

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

1		•			
ı	N	11	m	rn	
ı				,	•

Referencia: Respuesta a EX-2018-55621969-APN-SG#ACUMAR - Información Pública Ambiental sobre Basural y Ecopunto de San Vicente

A: Dr. Jorge Raúl Ruesga (Calle 50 N°687 - La Plata – PBA), derechosygarantias@defensorba.org.ar (documentacion@defensorba.org.ar),

Con Copia A: Alejandro Claudio Manuel DOS SANTOS (DGIRS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Lucas Peverelli (DGIRS#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Jorge Raúl Ruesga, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante formulario electrónico, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-55621969-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 31/10/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular en el cual "Solicita conocer cuáles han sido los avances en torno al saneamiento y mitigación del basural a cielo abierto de la Municipalidad de San Vicente, ubicado

sobre la Ruta Provincial N° 8 como asimismo, cual es el estado actual de funcionamiento del Ecopunto Municipal"

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-55676023-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (DGIRSU), por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitidas mediante el memorándum **ME-2018-57398176-APN-DGIRS#ACUMAR**, el cual se adjunta en archivo embebido (*), en los siguientes términos:

"Con relación al macrobasural sito a pocos metros de la intersección de las Ruta Provincial Nº 6 y 58, informamos que durante el 2do semestre del 2017 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), comenzó los trabajos destinados a proceder a la clausura y ordenamiento del sitio de vuelcos de RSU.

De acuerdo a la señalización dispuesta por el contratista frente al predio, los trabajos se realizarían en un plazo de 4 meses y con un presupuesto de \$14.389.000. Según las inspecciones de seguimiento realizadas por ACUMAR, las tareas finalizaron en el mes de Abril 2018, cuando se verificó que el predio quedó cerrado y con un alambrado perimetral instalado. Se acompañan como archivo embebido (*) los informes de inspección de Octubre de 2017, mientras se realizaban los trabajos, y del mes de Abril de 2018, con los trabajos finalizados.

Respecto del Ecopunto se informa que es operado por una cooperativa que trabaja contratada por el municipio.

Actualmente la planta no se encuentra operativa, la cooperativa trabaja de manera manual sobre los residuos que son volcados al ingreso de la planta.

En la última inspección se ha encontrado una gran acumulación de residuos de poda mezclados con residuos domiciliarios en la parte posterior del predio, cabe aclarar que el municipio ha recibido por parte de la ACUMAR dos chipeadoras para evitar este tipo de situaciones, pero las mismas no se encuentran en el lugar.

Se acompaña como archivo embebido (*) el último informe de inspección remitido al juzgado."

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunicamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-55621969-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

- (*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.
- (**) Aclaración: Por error material se aclara que donde dice EX-2018-55633146-APN-SG#ACUMAR debe leerse EX-2018-55621969-APN-SG#ACUMAR

Sin otro particular saluda atte.